



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF CD_FHCSCR-SJB: 162/2020

Comodoro Rivadavia, 20 de agosto de 2020

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Daniel Cabral Marques, Director del Departamento de Historia de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del visto se solicita el llamado a inscripción para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a cargo suplente, dedicación simple, para la asignatura Comunicación, cultura y TIC's de la carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia.

Que motiva dicho pedido la licencia de la Lic. Natalia Barrionuevo, docente a cargo de la mencionada asignatura.

Que es necesario dar cobertura a la vacante para asegurar el dictado de la asignatura.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Llamar a inscripción para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a cargo Suplente, dedicación simple, para la asignatura Comunicación, cultura y TIC's de la carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, desde el día 24 y hasta el 28 de agosto de 2020 inclusive.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante
- b) Currículum actualizado
- c) Docentes de la Institución CVAR
- d) Propuesta de trabajo para el ciclo académico 2020

Todo en papel y copia digital.



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

...//2.-

Art. 3º) Establecer que la documentación deberá enviarse en forma digital al Departamento Docente de la Facultad (docfhcs@unpata.edu.ar) y que el interesado deberá completar una declaración jurada de validez de la documentación entregada de forma digital, comprometiéndose a la presentación en formato papel en el momento que se retome la presencialidad.

Art. 4º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes del Prof. Carlos Juliaso.

Art. 5º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF CD_FHCSJR-SJB: 162/2020

LAURA OLIVARES
Secretaría Académica
FHCS UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB